

MANUAL DE SERVICIOS FINAGRO

Versión: 20.04

Código: SNO-MAN-001



TÍTULO CUARTO

Líneas Especiales de Crédito (LEC) con Tasa Subsidiada



Capítulo Quinto

LEC Sostenibilidad Pecuaria, Piscícola, Pesquera y Acuícola

En concordancia con la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito, la Línea Especial de Crédito “Sostenible Pecuaria, Piscícola, Pesquera y Acuícola” tendrá las siguientes condiciones:

1. Beneficiarios

Podrán acceder esta LEC los Pequeños, Medianos y Grandes Productores persona natural o jurídica, según la clasificación establecida en el Capítulo Primero del Título 1 del presente Manual.

2. Actividades financiables

Se podrán financiar mediante esta línea especial de crédito las actividades que correspondan a inversiones para mejorar la eficiencia de los sistemas de producción animal (sector pecuario, incluyendo la actividad apícola, piscícola, pesquera y acuícola), como es el caso de los sistemas de silvopastoreo.



Para efectos del registro en FINAGRO se deben utilizar los siguientes destinos de crédito:

CÓDIGO DE DESTINO	NOMBRE DEL DESTINO
151160	Cultivos Silvopastoreo

3. Plazo del crédito y del subsidio

El plazo de los créditos beneficiados se podrá pactar libremente entre el intermediario financiero y el productor, con un periodo de gracia de hasta dos (2) años.

El plazo máximo de otorgamiento del subsidio será hasta de siete (7) años. En todo caso el plazo de otorgamiento del subsidio no podrá ser superior al plazo del crédito.

4. Condiciones financieras (Tasa de redescuento, de intereses al beneficiario y de subsidio)

Las condiciones financieras de los créditos y el subsidio de tasa que se otorgará por beneficiario se detallan en el cuadro "Condiciones Financieras LEC Sostenibilidad Pecuaria, Piscícola, Pesquera y Acuícola":



Condiciones Financieras LEC Sostenible Pecuaria, Piscícola, Pesquera y Acuícola

CONDICIONES FINANCIERAS EN DTF			
Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	DTF - 2,5% e.a.	4% e.a.	Hasta DTF + 2% e.a.
Mediano	DTF + 1% e.a.	3% e.a.	Hasta DTF + 4% e.a.
Grande	DTF + 2% e.a.	2% e.a.	Hasta DTF + 5% e.a.

e.a.: Efectivo Anual

CONDICIONES FINANCIERAS EN IBR			
Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	IBR - 2,6%	4% e.a.	Hasta IBR + 1.9%
Mediano	IBR + 0.9%	3% e.a.	Hasta IBR + 3.9%
Grande	IBR + 1.9%	2% e.a.	Hasta IBR + 4.8%

* IBR en términos nominales y spread en términos nominales

5. Programa de Crédito en AGROS

Para acceder a la presente LEC, al momento de solicitar el redescuento a través de AGROS se deben utilizar los programas de crédito que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta la tasa de indexación del crédito (DTF/IBR).



CRÉDITOS INDEXADOS EN IBR

CÓDIGO PROGRAMA	LISTADO DE PROGRAMAS NUEVOS EN AGROS
550	IBR LEC 2020 SOSTENIBLE PECUARIA, PISCÍCOLA, PESQUERA Y ACUÍCOLA

CREDITOS INDEXADOS EN DTF

CÓDIGO PROGRAMA	LISTADO DE PROGRAMAS NUEVOS EN AGROS
604	LEC 2020 SOSTENIBLE PECUARIA, PISCÍCOLA, PESQUERA Y ACUÍCOLA